



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12664-2023

Autoriza la oferta de la carrera Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Educación de personas con Discapacidad Múltiple, código 320315, para el I ciclo 2024

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica en el inciso ch) y l) del artículo 49 y el ordinal 190; dispone:

RESULTANDO

1. La carrera *Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Educación de personas con Discapacidad Múltiple*, código 320315, fue creada en la Sede Rodrigo Facio mediante Resolución VD-11677-2020.
2. Que la Escuela de Orientación y Educación Especial, por medio del EOEE-1406-2023 del 3 de octubre de 2023, remitió los requisitos de admisión, la modalidad de ingreso de continuidad curricular y la cantidad de cupos que serían ofrecidos para el ingreso a la carrera de Licenciatura en *Educación Especial con énfasis en Educación de personas con Discapacidad Múltiple*, código 320315, en el I ciclo lectivo del año 2024.

CONSIDERANDO

1. Que conforme al artículo 49, inciso ch) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, es función de los Vicerrectores "resolver los asuntos que son de su competencia (...)" y, según el inciso l), "cumplir con las otras funciones que este Estatuto, los reglamentos o el Rector le encomienden".
2. Que conforme al artículo 50, inciso a) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, corresponde al Vicerrector de Docencia "sancionar y supervisar los diversos planes de estudio de la Universidad (...)".
3. Que conforme al artículo 190 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, se establece que "La política de admisión a las unidades académicas debe ser aprobada por el Vicerrector de Docencia (...)".
4. En atención a las competencias conferidas estatutariamente, la Vicerrectoría de Docencia, por resolución administrativa, puede autorizar a las Unidades



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12664-2023

Página 2

Académicas para que oferten cupos de admisión directa bajo la modalidad de continuidad curricular.

- De conformidad con la solicitud de la Escuela de Orientación y Educación Especial, en este acto se autoriza la oferta y el cupo bajo la modalidad de continuidad curricular en la carrera *Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Educación de personas con Discapacidad Múltiple*, código 320315, para el ingreso durante el I Ciclo de 2024, para lo cual, las personas estudiantes deben considerar los requisitos de ingreso para la carrera, indicados en el oficio EOEE-1406-2023 del 3 de octubre de 2023.
- Que a la luz de lo anterior y conocida la solicitud presentada por la dirección de la Escuela de Orientación y Educación Especial, esta Vicerrectoría considera oportuna, conveniente y razonable la apertura del número de cupos solicitados, ello en concordancia con el interés institucional y normativas emitidas, por lo que procede a dar curso a lo planteado.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

- Aprobar que la carrera de *Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Educación de personas con Discapacidad Múltiple*, código 320315, se oferte para el **I ciclo del 2024** en la Sede Rodrigo Facio.
- Autorizar a Escuela de Orientación y Educación Especial para que admita de forma directa a las personas aspirantes, bajo la modalidad de continuidad curricular, en la *Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Educación de personas con Discapacidad Múltiple*, código 320315, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Educación de personas con Discapacidad Múltiple, código 320315
Requisitos de ingreso
1. Poseer el grado académico universitario de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial de la Universidad de Costa Rica.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12664-2023

Página 3

3. Se autoriza para la carrera de *Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Educación de personas con Discapacidad Múltiple*, código 320315, la siguiente capacidad máxima de ingreso en el **I ciclo del 2024**:

Capacidad máxima de ingreso: 30 cupos

NOTIFÍQUESE A

Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Escuela de Orientación y Educación Especial
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Oficina de Registro e Información

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de octubre de 2023.

UCR | Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

NFJ/PSH